



Comunicado No. 014-2021  
Ciudad de México, 24 de marzo de 2021

El día de hoy se publicó el Reporte de la Fase 4 de la Implementación de la Convención Anti-cohecho en nuestro país, disponible en: <https://www.oecd.org/mexico/mexico-oecdanti-briberyconvention.htm>.

Lo anterior, después del 1er. Periodo de Sesiones 2021 del Grupo de Trabajo sobre Cohecho (GTC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que se desarrolló del 8 al 12 de marzo de 2021 y tuvieron lugar la discusión y aprobación de dicho documento.

Derivado de esfuerzos interinstitucionales, el GTC de la OCDE, reconoció los avances que desde el ámbito de competencia de cada autoridad mexicana se han realizado para prevenir, investigar y combatir el cohecho internacional, también, se señala una mejora significativa en algunas de las recomendaciones competencia de Bancomext y la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF).

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), realizó la publicación de la Guía para Prevenir y Detectar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional dirigida al Sector Financiero. También, se publicaron dos Guías en el mismo sentido dirigidas a los sectores de instituciones y sociedades mutualistas, agentes de seguros y agentes de fianzas, así como para quienes realizan actividades vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

De igual forma, se desarrolló una tipología denominada “Cohecho Alto Ejecutivo en el Sector Público” y un modelo de riesgo para detectar operaciones financieras que pudieran estar relacionadas con lavado de dinero y cohecho internacional.

Dichas herramientas procuran un enfoque preventivo en la comisión de estos delitos y, en el reporte, fueron reconocidas como avances que nuestro país ha logrado para dar cumplimiento a la Convención Anti-cohecho.

La UIF, reitera su compromiso para cumplir con los estándares internacionales y contribuir a la construcción de un mejor país, previniendo y combatiendo el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como sus deleznable delitos precedentes.

